



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. OMSA-CCC-CP-2019-0011, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EDIFICIOS 1 Y 4, DEL MODULO C-1.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019), siendo la dos hora de la tarde (2:00 p.m.) se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), integrado por los señores: **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**, Coordinadora del Despacho, Presidenta; **LICDA. ANA MERCEDES DE LEON**, Directora Financiera, Miembro; **LIC. ADALBERTO BANKS PELAEZ**, Director Jurídico Interino, Miembro; **LICDO. MIGUEL GÓMEZ VALERIO**, Director de Planificación y Proyectos; Miembro y **LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI), Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **contratación de servicios de Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la contratación de servicios de Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1.
4. **Designar el o los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Proceso de Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2019-0011**, para la contratación de servicios de Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1, ha decidido lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large checkmark and the initials 'M.A.G.V.', 'A.R.', and 'D.P.'.



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE OMSA-CCC-CP-2019-0011, para la contratación de servicios Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1.

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **contratar los servicios de Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1.**

POR CUANTO: El Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Gerencia Financiera.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, a las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No.543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la realización del procedimiento para contratación de servicios de Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1 para que sea realizado mediante el Proceso de Comparación de Precios (CP).



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE OMSA-CCC-CP-2019-0011, para la contratación de servicios Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Comparación de Precios (CP) para la **contratación de servicios de Impermeabilización de techo edificios 1 y 4, del modulo C-1.**

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, al **LICDO. FRANCISCO BLOISE**, Encargado de Suministros, **ARQ. ALTAGRACIA AQUINO**; Encargada de Servicios Generales y **ING. RICHARD UREÑA**; Enc. de la división de Planta Física, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



LICDA. DORIS PERALTA BRITO
Presidenta

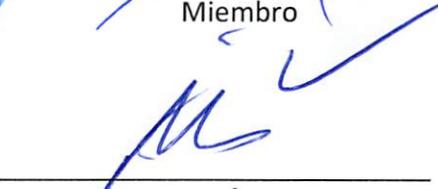




LICDA. ANA MERCEDES DE LEON
Miembro



LIC. ADALBERTO BANKS P.
Miembro



LICDO. MIGUEL GÓMEZ VALERIO
Miembro



LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA
Miembro